



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, Méx., 21 de abril de 2015
203F 80000-UI-100/2015

**C. CIUDADANO PÚBLICO ISSEM YM
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información pública presentada el veinticinco de marzo del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00070/ISSEM YM/IP/2015, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI EL CAPITULO II, FRACCION V, ASI COMO EL ARTICULO 4, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEDICO Y MUNICIPIOS; ASÍ SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN SU TITULO SEGUNDO, ARTICULO 5 Y FRACCION III; SOLICITO A USTED, ME REMITA EL FUNDAMENTO LEGAL, YA SEA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL, LINEAMIENTOS, EN EL QUE SE ESTABLECE LOS NIVELES O CODIGOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN LA DIRECCIÓN DE GESTION Y COTNROL, DONDE SE MENCIONA QUE DICHO PERSONAL DEBE DE REALIZAR GUARDIAS DE 18:00 A 21:00 HORAS, A LA VEZ SOLICITO SE ME ACLARE EL POR QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTA OBLIGADO A CUBRIR GUARDIAS, YA QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE ESTAS LAS DEBE DE CUBRIR EL PERSONAL DE CONFIANZA, DE LA DIRECCIÓN DE GESTION Y CONTROL, COMO ES LINETH, DIEGO, OTHON E ISRAEL, ASIMISMO SOLICITO OFICIO FIRMADO POR LINETH HERNANDEZ GAMA, SUBDIRECTORA DE LA DIRECCION DE GESTION Y CONTROL, SOLICITA AL LIC. FRANCISCO RUBEN CRUZ ROBLES LOPEZ, SECRETARIO GENERAL DE SUTEYM ISSEM YM, AUTORICE AL PERSONAL SINDICALIZADO Y NO SINDICALIZADO HAGA GUARDIAS TODOS LOS DIAS DE 18.00 A 21.00 HORAS, ASIMISMO SOLICITO DE RESPUESTA POR PARTE DEL SINDICATO AL RESPECTO. SOLICITO A LA LIC. ANGELICA PUGA, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACION DE SALUD, EL FUNDAMENTO LEGAL DONDE SEÑALE QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE GESTION Y CONTROL DEBE DE REALIZAR GUARDIAS. POR QUE SE TIENE CONOCIMIENTO QUE ESTAS GUARDIAS LAS DEBE DE CUBRIR EL PERSONAL DE CONFIANZA DE LA DIRECCIÓN DE GESTION Y CONTROL Y NO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO." (SIC).

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 3, 4 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, respecto de la información solicitada se hace de su conocimiento lo siguiente:



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

En atención a su solicitud de información se hace de su conocimiento que de acuerdo a lo comunicado por los Servidores Públicos Habilitados de la Coordinación de Administración y de la Coordinación de Servicios de Salud, los servidores públicos generales y las unidades administrativas de este organismo auxiliar, deben cumplir con lo establecido por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México; además de lo señalado en las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; documentos que podrá consultar en el Portal de Información Pública de Oficio (Ipomex), en la dirección electrónica:

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/issemym/marcoJuridico.web>

Así mismo de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud, se informa que las áreas que menciona en su solicitud no han emitido documentos con las características mencionadas, por parte de la Subdirección de Gestión y Logística de Insumos y Servicios Integrales, alguna respuesta por parte del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México; así como de la Delegación Administrativa de la Coordinación de Servicios de Salud.

Finalmente, en caso de considerar que han sido afectados sus intereses, se sugiere al particular presentar a través del Sistema de Atención Mexiquense una queja, denuncia o sugerencia al respecto en el portal electrónico: http://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp; o bien, a través del SAMTEL en los teléfonos lada sin costo 01 800 7 20 02 02 y 01 800 7 11 58 78.

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través del SAIMEX, se envía por el mismo medio el presente oficio de respuesta.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA CONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

c.c.p. 00070/ISSEM YM/IP/2015
ARSD/KACM/CRMR